



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 187-2018-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 03 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, en fecha 31 de agosto de 2015, se realizó la XI Reunión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en el marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, aprobándose el XI Programa de Cooperación Técnica y Científica, que contempla, entre otros, el Proyecto *Intercambio de experiencias en manejo forestal en selvas entre México y Perú*, cuyo objetivo es realizar el intercambio de experiencias en manejo forestal en selvas para desarrollar aprendizajes y compartir acciones, aprendidas en temas estratégicos identificados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) de México y el Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB) del Ministerio del Ambiente (MINAM) del Perú, en coordinación con el SERFOR;

Que, en ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2018, la CONAFOR remite la agenda del Proyecto *Intercambio de experiencias en manejo forestal en selvas entre México y Perú*, referente a la misión técnica de funcionarios del SERFOR a México, la cual se llevará a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 6 al 10 de agosto de 2018;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 405-2018-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 5 de julio de 2018, la Dirección Ejecutiva del SERFOR comunica a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) que la señora Edith Varinia Phumpiu Cuba y el señor José Marcial Parado Narváez, Directora y Especialista Forestal de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, respectivamente, participarán en representación del SERFOR en la misión técnica en el marco del Proyecto *Intercambio de experiencia en manejo forestal en selvas entre México y Perú*;

Que, mediante correo electrónico de fecha 3 de agosto de 2018, la CONAFOR comunica que conforme a lo acordado en la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre México y Perú, los costos de transporte aéreo serán cubiertos por la APCI y los gastos de hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID);

Que, es importante que los representantes del SERFOR participen en el citado evento, puesto que permitirá fortalecer capacidades específicas que contribuirán al manejo forestal sostenible en ambos países; asimismo, posibilitará conocer los modelos de manejo forestal y trazabilidad de los productos forestales que se vienen desarrollando en otros países, lo cual será de utilidad al encontrarse en etapa de implementación el Módulo de Control del Sistema Nacional de información Forestal y de Fauna Silvestre – MC SNIFFS que se encuentra a cargo del SERFOR;

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de los mencionados servidores, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Gerente General (e) y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, de la señora Edith Varinia Phumpiu Cuba, Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y del señor José Marcial Parado Narváez, Especialista Forestal de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 5 al 10 de agosto de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, cada uno de los servidores indicados en el artículo 1 de la presente Resolución, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente, del 5 al 10 de agosto de 2018, al señor Elmer Medina Landa, Abogado Especialista Legal en Recursos Naturales de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados en la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre